

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, que es el valor pericial de los bienes.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2134000018936498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado en la primera y segunda subastas, y sin esta limitación para la tercera.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Participación indivisa de 1,031 por 100 de la finca que a continuación se describe, que se le asigna el uso exclusivo y excluyente de las plazas de estacionamiento sitas en el sótano segundo, señaladas con los números 125 y 126, de una superficie aproximada de 10,80 metros cuadrados y 14,80 metros cuadrados, respectivamente. Finca 1. Local garaje de las plantas de sótanos primero y segundo de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana, subsuelo de la casa número 1 de la calle Cardenal Lorenzana. Se le asigna una cuota con sus dos plantas o niveles, participación en el régimen que se constituye, de 17,569 por 100.

Inscrita al tomo 2.090, libro 337, folio 81, finca número 21.076-22-125 y 126. En el Registro de la Propiedad número 1 de León.

Tiene señalado como tipo de subasta el importe de 5.892.000 pesetas.

2. Local destinado a oficinas, situado al frente del edificio, de la casa en León, en la calle de la Rúa, número 37, establecido en dos niveles, que se corresponden a la primera y segunda del edificio, comunicadas entre sí, con una superficie útil total de 116 metros 80 decímetros cuadrados, de la que corresponde a la planta primera 81 metros 66 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 12,77 por 100.

Inscrita al tomo 2.470, libro 114, folio 172, finca número 6.554, en el Registro de la Propiedad número 3 de León.

Tiene señalado como tipo de subasta el importe de 37.314.000 pesetas.

Finca número 98. Vivienda B, antes B-9, de la planta alta novena de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abre al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 223 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la útil de 164 metros 30 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de 0,710 por 100.

Inscrita al tomo 1.980, libro 291, folio 116, finca número 21.270, hoy tomo 2.568, libro 159, folio 194, finca 9.761 del Registro de la Propiedad número 1 de León.

Tipo señalado para subasta, 37.314.107 pesetas.

Se fija el valor de los bienes hipotecados, en conjunto, en 80.520.000 pesetas.

Dado en León a 22 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—8.537.

#### LINARES

##### Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 160/1995, a instancia de Caja Rural de Jaén, contra don Antonio Amate Cabrera, doña Juana Moya Galán, don Juan A. Alonso Parra y doña Josefa Cabrera Anula, en los que con esta misma fecha, y en ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Vivienda en planta tercera, derecha-fondo, del edificio «Cáncer», calle General Serrano, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 116 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.264, libro 420 de Bailén, folio 201, finca registral número 25.462 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

2. Una cuarta parte indivisa, de la finca rústica de 29 matas en 1 hectárea 14 áreas 6 centiáreas de tierra, al sitio García Rus, en Bailén, inscrita al tomo 519, libro 193 de Bailén, folio 140, finca registral número 15.049 del Registro Propiedad de La Carolina.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación en que han sido valorados de la primera de 6.098.027 pesetas y la segunda en 232.000 pesetas.

Segunda.—En su caso, se ha señalado para la segunda subasta, el día 27 de mayo de 1999, a las misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de junio de 1999, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—En caso de subastarse bienes inmuebles, se hace saber que los títulos de propiedad de los mismos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 16 de febrero de 1999.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—8.587.

#### LLANES

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 90/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Ramón y don Ángel Álvarez Guerra y doña Eulogia Ursueguia Vega, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el de tasación de los bienes que se hace constar en la descripción de los mismos; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3333000017009094, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—En cuanto a los títulos de propiedad no constan en los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once treinta horas, en las siguientes fechas:

- Primera subasta: 27 de abril de 1999.
- Segunda subasta: 25 de mayo de 1999.
- Tercera subasta: 29 de junio de 1999.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en días sucesivos, si persiste tal impedimento.

#### Bienes que se subastan

Rústica.—Finca a prado y pasto, en Noriega (Ribadadeva), de 3.520 metros cuadrados. Finca 6.057. Valoración: Mitad pro indivisa: 55.440 pesetas.

Urbana.—Vivienda rural de planta baja y piso de 48 metros cuadrados por planta. En Noriega (Ribadadeva). Finca 8.403. Valoración: Mitad pro indivisa: 1.753.160 pesetas.

Rústica.—Finca a labor, en Noriega (Ribadadeva). Finca número 9.355, de 3.060 metros cuadrados. Valoración: Mitad pro indivisa: 1.457.496 pesetas.

Rústica.—Finca a labor y prado de 21.930 metros cuadrados, en Noriega (Ribadadeva). Finca número 9.359. Valoración: Mitad pro indivisa: 2.220.413 pesetas.

Rústica.—Finca a monte, en Noriega (Ribadadeva), de 6.000 metros cuadrados. Finca número 4.629. Valoración: Mitad pro indivisa: 210.000 pesetas.

Rústica.—Finca a monte, en Noriega (Ribadadeva), de 2.000 metros cuadrados. Finca número 7.531. Valoración: Valorada la plena propiedad en 70.000 pesetas.

Dado en Llanes a 5 de febrero de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—8.540.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 100/1998-BM, se siguen actuaciones de quiebra voluntaria, a instancia de la Procuradora doña María Isabel Campillo García, en nombre de «Keller, Sociedad Limitada», en las que, con fecha 23 de noviembre de 1998, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría dijo: Se decreta el sobreseimiento y archivo del presente procedimiento de quiebra voluntaria de «Keller, Sociedad Limitada», reservando a la quebrada y a sus acreedores los derechos que les asisten para que puedan ejercitarlos en la forma que estimen procedente y sin perjuicio de que pudiera decretarse la reapertura si aparecieran bienes susceptibles de ocupación.

Notifíquese la presente resolución a la Procuradora doña Isabel Campillo García, al Ministerio Fiscal, al Comisario y a los Síndicos de la quiebra, al señor Abogado del Estado y a los acreedores personados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado, y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Una vez sea firme el presente auto, queden sin efecto todas las medidas acordadas en el auto de 11 de febrero de 1998, cesando el Comisario y los Síndicos en sus funciones; publíquese la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y expidase el correspondiente mandamiento al señor Registrador Mercantil de la provincia de Madrid, librándose los despachos precisos

que se entregarán a la Procuradora doña Isabel Campillo García para que cuide de su diligenciado; oficiase a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos de esta capital para que cese la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada. Tómese nota de esta resolución en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y libras de este Juzgado, y una vez hecho todo lo anterior, archívese el procedimiento.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid.»

Y para que conste a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—8.525.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1998, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Luis Fraguas Peña y doña Isabel Cerne Piera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 7 de abril de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 104.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Chalé número 7, situado en Madrid, calle Arascués, número 28 (antes 8).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 904, libro 157, sección primera, folio 52, finca número 7.419.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.608.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Martínez Montijano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado, al número 736/1998, por el fallecimiento sin testar de doña María Dolores, don Gonzalo y doña Asunción Fernández González, ocurrido en Madrid los días 6 de mayo de 1969, 18 de agosto de 1983 y 4 de mayo de 1995, promovido por doña Ángela Fernández González, parientes colaterales de segundo grado del causante, se ha acordado, por resolución de fecha 26 de noviembre de 1998, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Martínez Montijano.—8.583.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 67/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don Luis Miguel Arias Escribano y doña María Elena Estévez Fernández-Novoa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 219.261.772 pesetas, cuyo remate